UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.509/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Prof. Claudia FIGUEROA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de TRES (3) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Literatura Inglesa y Norteamericana", correspondiente a las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 026/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Prof. Claudia FIGUEROA, a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN GUERRERO y a la Dra. Andrea PAC, en carácter de titulares, al Lic. Néstor BORQUEZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 59/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de TRES (3) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Literatura Inglesa y Norteamericana", correspondiente a las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a la Prof. Claudia FIGUEROA, a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN GUERRERO y a la Dra. Andrea PAC, en carácter de titulares, al Lic. Néstor BORQUEZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 0062/18